

CONOCE TUS DERECHOS: “PAROLE-IN-PLACE”



El nuevo programa “Manteniendo a las Familias Unidas,” que permite cónyuges e hijastros de ciudadanos de los Estados Unidos que son indocumentados solicitar la residencia permanente sin salir de los EE. UU. **ya entró en vigor y la solicitud está disponible.**

ES POSIBLE QUE PUEDE BENEFICIAR DEL PROGRAMA SI LO SIGUIENTE SE APLICA A USTED:

- Entró a los Estados Unidos sin inspección
- A 17 de junio, 2024, lleva viviendo por lo menos diez años en los EE. UU.
- A 17 de junio, 2024 está casado legalmente con un ciudadano de los EE. UU.
- No ha sido condenado de ciertos delitos descalificantes



Lea más sobre como solicitarlo y accede a la solicitud [**aquí.**](#)

Es muy importante que hable con un abogado licenciado de inmigración si usted piensa que es elegible.

¡NOTARIOS NO SON ABOGADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y NO DEBE SOLICITAR NI RECIBIR CONSEJOS LEGALES DE ELLOS!